



En la sesión de fecha 23 de mayo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, se resuelve definitivamente la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca cofinanciadas por el Banco de Santander.

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca cofinanciadas por el Banco de Santander, este Vicerrectorado, establece lo siguiente:

Las fechas previstas para el inicio de los contratos serán el **16 de junio de 2022 o el 01 de julio de 2022**.

En casos excepcionales, se podrá solicitar retraso en la incorporación, mediante escrito debidamente motivado, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, no siendo recuperable el período autorizado.

Se cubrirán las renunciaciones y bajas que se produzcan en los seis meses siguientes a la primera fecha establecida como inicio de los contratos.

Contra la resolución de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca 25 de mayo de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco

ID DOCUMENTO: vYevI4P5FK
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	25-05-2022 21:31:03